



SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES



Al contestar cite el No. 2019-01-203955

Tipo: Salida Fecha: 20/05/2019 04:06:07 PM  
Trámite: 10001 - TUTELAS  
Sociedad: 900099455 - MINERGETICOS S.A. Exp. 69309  
Remitente: 420 - GRUPO DE PROCESOS DE INTERVENCION  
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL  
Folios: 2 Anexos: NO  
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 420-004148

## AUTO

### SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

#### Sujeto del Proceso

Sociedades Minerales y Energéticos Industriales-Minergéticos S.A. en toma de posesión y otros

#### Auxiliar

Luis Felipe Campo Vidal

#### Asunto

Comunica admisión de tutela 2019-00303-00

#### Proceso

intervención

#### Expediente

69.309

#### I. ANTECEDENTES

Mediante memorial 2019-01-203073 de 20 de mayo de 2019, el Juzgado 10 Civil del Circuito de Bogotá, informó sobre la admisión de la acción de tutela presentada por Jairo Fernando Vargas Cruz contra la Superintendencia de Sociedades y el Superintendente Delegado de Procedimientos de Insolvencia.

#### II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

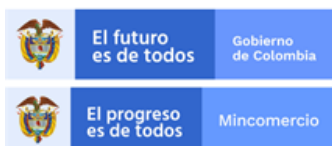
Teniendo en cuenta el número de personas que integran el proceso de toma de posesión como medida de intervención judicial a que se hace referencia, este Despacho considera que el medio más ágil para que las partes se enteren de la admisión de tutela interpuesta por Jairo Fernando Vargas Cruz, es la notificación a través de estado y la fijación de un aviso en el Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia y en la página web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que cuentan con un término de dos (2) días para pronunciarse.

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Procesos de Intervención,

#### RESUELVE

**Primero.** Comunicar a las partes de la existencia de la tutela, comunicada con memorial 2019-01-203073 de 20 de mayo de 2019, tal como quedó señalado en la parte motiva de la providencia.

**Segundo.** Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un Aviso en el que se informe a las partes involucradas dentro del proceso de intervención de Minergéticos S.A.



En la Superintendencia de Sociedades  
Trabajamos con integridad por un país sin corrupción  
Entidad No. 1 en el índice de Transparencia de las entidades Públicas, ITEP  
[www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co)  
Colombia  
Línea única de atención al ciudadano (57 +1) 2201000





en toma de posesión como medida de intervención y otros, de la acción de tutela presentada por Jairo Fernando Vargas Cruz contra la Superintendencia de Sociedades y el Superintendente Delegado de Procedimientos de Insolvencia, en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial de la Superintendencia de Sociedades y en la página web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que cuentan con un término de término de dos (2) días para pronunciarse.

**Notifíquese y cúmplase,**

**DEYANIRA DEL PILAR OSPINA ARIZA**  
Coordinadora Grupo de Procesos de Intervención  
TRD: ACTUACIONES  
Radicación 2019-01-203073  
L6848